

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 25-05-2026 bajo el Repertorio 6665.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 13:34 horas del día de hoy.
Santiago, 26 de mayo de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl y/o www.ajs.cl ingresando el código: 075-2026052612382858**

REPERTORIO N°6.665-2026

PROT.WEBINAR2/BRICSA

PROTOCOLIZADO N°2.851-2026

OT. 545.118

CPJ

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION

“WEBINAR BRICSA ABRIL 2026”

CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA Y OTRAS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO**: Que con esta fecha, a requerimiento de don Mauricio Espinoza, procedo a protocolizar Bases de Promoción “WEBINAR BRICSA ABRIL 2026” de las sociedades **CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA**, **INMOBILIARIA LAMPA ORIENTE S.A.**, **INMOBILIARIA BBI S.A.**, **INMOBILIARIA AYRES ORIENTE S.A.**, **INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.**, **INMOBILIARIA ROBERTO DEL RIO SpA**, **INMOBILIARIA ROBLES SpA**, **INMOBILIARIA ZAÑARTU SpA**, **INMOBILIARIA DOMEYKO SpA**, **INMOBILIARIA BARCELONA SpA**, **INMOBILIARIA ALTO BARROSO SpA** e **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL CERRILLO SpA**, dicho documento consta de tres hojas escritas por un solo lado, el que queda protocolizado al final de los Registros del presente mes bajo el número **dos mil ochocientos cincuenta y uno guión dos mil veintiséis**.- Se da copia.- DOY FE



PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA

NOTARIO PUBLICO TITULAR





REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.

REPERTORIO N° 6.665-2026

PROTOCOLIZADO N° 2851-2026

FECHA: 25-05-2026

BASES DE PROMOCIÓN

"WEBINAR BRICSA ABRIL 2026"

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada "WEBINAR BRICSA ABRIL 2026" la que aplicará a los siguientes proyectos que desarrolla Inmobiliaria BRICSA S.A.:

- Proyecto "CIUDAD DEL SOL" de CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA.
- Proyecto "CHICAUMA CIUDAD PARQUE" de INMOBILIARIA LAMPA ORIENTE S.A.
- Proyecto "ALTAVISTA DEL PEÑÓN" de INMOBILIARIA BBI S.A.
- Proyecto "AYRES DE CHICUREO" de INMOBILIARIA AYRES ORIENTE S.A.
- Proyecto "HACIENDA EL REMANSO" de INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.
- Proyecto "EDIFICIO DEL RÍO" de INMOBILIARIA ROBERTO DEL RÍO SpA
- Proyecto "EDIFICIO LOS ROBLES" de INMOBILIARIA ROBLES SpA
- Proyecto "EDIFICIO VIVE ZAÑARTU" de INMOBILIARIA ZAÑARTU SpA
- Proyecto "EDIFICIO VIVE DOMEYKO" de INMOBILIARIA DOMEYKO SpA
- Proyecto "EDIFICIO VIVE BARCELONA" de INMOBILIARIA BARCELONA SpA
- Proyecto "EDIFICIO ALTO BARROSO" de INMOBILIARIA ALTO BARROSO SpA
- Proyecto: "PLAZA CENTRAL" INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL CERRILLO SPA

Que comparecen representados por don **Sebastián Serrano Alliende**, cedula de identidad número catorce millones ciento veintidós mil novecientos noventa y tres guion uno, todos con domicilio en Nueva de Lyon N°145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

La promoción tiene por objeto entregar el beneficio de "Webinar Bricsa" a nuestros clientes que hayan suscrito la promesa de compraventa y posteriormente firmado la escritura de compraventa en una unidad en los proyectos individualizados, desarrollados por cada una de las Inmobiliarias.

PRIMERO: La siguiente promoción es válida para los clientes que reserven el 16 de Abril de 2026, luego promesen hasta el 16 de Mayo de 2026, o hasta agotar stock; por una unidad de los Proyectos nombrados y que se encuentra desarrollando BRICSA S.A.

Para los efectos de esta promoción se entiende por:

"Cliente": La persona que haya reservado y firmado una promesa de compraventa por al menos una unidad de los proyectos descritos anteriormente BRICSA S.A. y mencionados anteriormente. Para recibir los beneficios del webinar, el "Cliente" deberá tener la reserva pagada y la promesa de compraventa vigente.



REPTORIO DE
PROTECCIÓN DE
DATOS



SEGUNDO: Tendrán derecho a participar de la promoción.

Todos aquellos que hayan reservado el 16 de Abril de 2026 y suscrito la promesa de compraventa para adquirir una propiedad en los proyectos mencionados hasta el 16 de Mayo de 2026.

TERCERO: Promoción. La promoción consiste en beneficiar a los 'Clientes' que cumplan los requisitos anteriores con la entrega de 'Bono Gastos Operacionales'. Esto implica que la Inmobiliaria, al momento de suscribir la compraventa definitiva de la unidad, les entregará un cheque por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) para cubrir los gastos del proceso. Asimismo, el cliente podrá solicitar el reemplazo de este beneficio para aplicarlo como descuento o aporte al pie por el mismo valor.

Adicionalmente, se podrá elegir uno de los siguientes beneficios: a) Una Gift Card Cencosud, despachada digitalmente dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción de la compraventa; b) Un descuento adicional; o c) Un aporte al pie. Estas dos últimas opciones serán aplicables en el contexto del Webinar Bricsa y conforme a la tabla que se inserta a continuación:

Proyecto	GiftCard	Descuento
Chicauma Ciudad Parque	\$2.000.000	\$2.000.000
Ayres de Chicureo	\$2.000.000	\$2.000.000
El Remanso de Chicureo	\$2.000.000	\$2.000.000
Ciudad del Sol	\$2.000.000	\$2.000.000
Altavista del Peñón	\$2.000.000	\$2.000.000
Vive Domeyko	\$2.000.000	\$2.000.000
Vive Barroso	\$2.000.000	\$2.000.000
Vive Barcelona	\$2.000.000	\$2.000.000
Vive Zañartu	\$2.000.000	\$2.000.000
Del Río	\$2.000.000	\$2.000.000
Los Robles	\$2.000.000	\$2.000.000
Plaza central	\$2.000.000	\$2.000.000

CUARTO: Condiciones:

- Cada una de las sociedades a través de Bricsa S.A., mensualmente y mientras dura la promoción, revisará la situación de los "Clientes" que hayan participado de la Promoción para determinar si son potenciales acreedores del beneficio según el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases.
- Cada una de las sociedades a través de Bricsa S.A., informará vía correo electrónico al "Cliente" que es acreedor del beneficio.
- La Gift Card de la casa comercial es de carácter personal, por lo tanto, sólo podrá ser utilizada por el cliente a favor de quien se emita, que en ningún caso podrá transferirla, cederla a terceros o canjearla por dinero.



-No acumulable con otras promociones de la Inmobiliaria.

QUINTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en el sitio web www.bricsa.cl. BRICSA S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas bases.

SEXTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y del hecho que BRICSA S.A. pueda realizar eventuales modificaciones y tomar decisiones, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

SEPTIMO: Uso de los datos entregados. BRICSA S.A podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que BRICSA S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.


Sebastián Serrano Alliende



- pp. Inmobiliaria Ayres Oriente S.A.
- pp. Inmobiliaria Lampa Oriente S.A.
- pp. Inmobiliaria Barcelona SpA
- pp. Inmobiliaria Alto Barroso SpA
- pp. Consorcio Inmobiliario MBI Ltda.
- pp. Inmobiliaria Zañartu SPA
- pp. Inmobiliaria Roberto del Río SPA
- pp. Inmobiliaria Domeyko SpA
- pp. Inmobiliaria Robles SpA
- p.p. Inmobiliaria BBI S.A.
- p.p. Inmobiliaria Parque Chicureo S.A.
- pp. Inmobiliaria constructora El Cerrillo Spa

Certifico que a solicitud de
Roanacio Espinoza
protocolicé este documento con el
N° 2.851 al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas.

LD.
SANTIAGO, 25-05-2026

